

Caja de Seguro Social



Apartado 08 16-06808 PANAMA 5, PANAMA
www.css.gob.pa



DENSYPs-SDNTSS-DENADOI-N- 713 -2016

Panamá, 11 de mayo de 2016

Señores
Comités de Bioética
Panamá
E. S. D.


PC Dra. Aurora Vernaza
Jefa del Departamento Nacional de
Docencia e Investigación.

Respetados Señores:

Deseamos hacer la aclaración que en la Caja de Seguro Social (CSS) la firma de las Certificaciones de No Objeción son competencia exclusiva del Señor Director General de la Institución.

Los Directores Médicos de las Unidades Ejecutoras que componen la Institución sólo dan visto bueno como aval de que cuentan con la capacidad de desarrollar el estudio en sus instalaciones.

Por lo anterior, todo estudio que se vaya a realizar en la CSS y que vaya a ser evaluado regulatoriamente en un Comité de Biética distinto al de la CSS, debe contar con la mencionada certificación con firma del Señor Director General.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,


Dra. Nydia Flores Chiari, MSPH
Jefa de la Sección de Investigación
y Bioética



ci. Comité Nacional de Bioética
Comité Institucional de Ética - CSS